



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE PESCA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CALADERO NACIONAL,
 AGUAS COMUNITARIAS Y ACUICULTURA

Entrada:
 Salida: 101-3737
 Fecha: 16 FEB 2016

SECRETARÍA GENERAL DE PESCA

CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA EXTRACCIÓN Y VENTA DE CORAL ROJO EN AGUAS EXTERIORES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 FEBRERO DE 2016 Y EL 20 FEBRERO DE 2018, AMBOS INCLUSIVE.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6 del *Real Decreto 629/2013, de 2 de agosto, por el que se regula la pesca de coral rojo, su primera venta y el procedimiento de autorización para la obtención de licencias para su pesca*, el 15 de octubre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la *Orden AAA/2139/2015, de 6 de octubre, para la concesión de licencias de extracción y venta de coral rojo*.

Conforme a la citada Orden, tuvieron entrada en esta Secretaría General de Pesca 40 solicitudes, correspondientes a los siguientes pescadores:

- ALBERTO ADAM BUXADÓS (40524479C)
- BERNAT BARRERA MARQUÉS (41739505W)
- JOAQUÍN BEZA QUINTERO (44035489B)
- MIGUEL BONNIN QUETGLAS (78203228P)
- GENIS BOSCH CALVO (41553113W)
- JORGE BOSCH BOFILL (40257654H)
- RAFEL CALLOL GARCÍA (77911117C)
- ANTONI CANO RODRÍGUEZ (46663848E)
- MARCOS CERDÁ DEZA (39187409D)
- ENRIQUE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (35079428N)
- JORGE LUIS FERNÁNDEZ MARTINEZ (10906795B)
- ANTONIO FERNÁNDEZ NÚÑEZ (35094475V)
- ROSA GARCÍA BUXEDAS (40523432P)
- JOSÉ SIMÓN GARCÍA VELILLA (18009573K)
- RAFAEL GONZALEZ GIMENEZ (40524208W)
- IVAN HRISTOV IRGIANOV (X7284416V)

- JOSÉ JIMÉNEZ UCEDA (38489481Q)
- JOSE MANUEL LAO GARCÍA (41552057G)
- ELLINA LEBEDEVA (X5241949L)
- JOSEP MARÍA LLOVERAS RODRÍGUEZ (77960906Z)
- JESÚS MARTÍN-BEJARANO ÁLVAREZ (52315465X)
- JOAN MERCADAL FLORIT (41497993J)
- RAUL DANIEL MONTANET ALONSO (46240750D)
- JOAQUÍN MORÓN LÓPEZ (45074875G)
- JUAN MUÑOZ MORENO (05884623G)
- JUAN ANTONIO ORTEGA COMELLAS (52140796A)
- JONAS PEREZ SANCHEZ (38560115V)
- THIERRY NICOLAS ROBERT PERUEZ (X2139857Y)
- JOAN QUINTANA CASES (37636502S)
- MIGUEL RAMÓN ALCOVER (42968784T)
- JULIO SÁNCHEZ BOSCH (07471033N)
- FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ PREYSLER (00414940C)
- JOSE ANTONIO SANJUAN PALOMINO (45056853Z)
- PERE SUREDA LLOBET (77910193Q)
- GUILLÉN XIFRE CAMPS (40334966G)
- JORGE ZAFRA CARMONA (14246222E)
- GONZALO ALFREDO ZAMORA SUAREZ (48035973J)
- DIMITRY YAVORSKIY (X2849703A)
- JOAN TUXUERA MUMBRÚ (46974046L)
- JAUME TUXUERA RODRIGUEZ (47649344Z)

De todos ellos, JOAN TUXUERA MUMBRÚ (46974046L) y JAUME TUXUERA RODRIGUEZ (47649344Z) quedaron excluidos del procedimiento por haber tenido entrada sus solicitudes fuera del plazo legalmente establecido.

Una vez aplicado el procedimiento de adjudicación previsto en el artículo 8 del mencionado Real Decreto, con fecha 25 de enero del presente año, se dictó Propuesta de Resolución por la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura. Dicha Propuesta de Resolución fue comunicada a todos los solicitantes el mismo día, concediéndose un plazo de 10 días para audiencia de los interesados y con el objeto de que se pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimarán

pertinentes, según lo previsto en el artículo 84 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común*.

Contra dicha Propuesta de Resolución se presentó una alegación de RAFAEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ (40524208W), que había sido excluido del procedimiento por aplicación del artículo 5, apartado 6 del Real Decreto 629/2013 por tener una sanción firme en vía administrativa en materia de pesca de coral rojo, entendiéndose el interesado que la sanción no es firme por tenerla recurrida por vía de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Dicha alegación no se admite, en base a la Orden Ministerial de fecha 23 de junio 2015, por la que se desestima el recurso de alzada presentado por el interesado. Por tanto, la resolución sancionadora es considerada firme por vía administrativa con fecha 23 de junio de 2015.

Igualmente, quedan fuera del procedimiento IVAN HRISTOV IRGIANOV (X7284416V) y FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ PREYSLER (00414940C) por falta de subsanación de la documentación requerida.

Como consecuencia de todo lo anterior y en cumplimiento de lo requerido por el artículo 10 del *Real Decreto 629/2013, de 2 de agosto, por el que se regula la pesca de coral rojo, su primera venta y el procedimiento de autorización para la obtención de licencias para su pesca*,

RESUELVO lo siguiente:

Se adjudican las autorizaciones de pesca de coral rojo para el periodo comprendido entre el 21 de febrero de 2016 y el 20 de febrero de 2018, ambos inclusive, a cada uno de los solicitantes que a continuación se relacionan por zonas:

ZONA 1, CATALUÑA:

- JOAQUIN BEZA QUINTERO (44035489B)
- JORGE BOSCH BOFILL (40257654H)
- RAFEL CALLOL GARCÍA (77911117C)
- ENRIQUE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (35079428N)
- JOSÉ SIMÓN GARCÍA VELILLA (18009573K)
- JOSE MANUEL LAO GARCÍA (41552057G)
- JOSEP MARÍA LLOVERAS RODRÍGUEZ (77960906Z)
- JOAN QUINTANA CASAS (37636502S)
- PERE SUREDA LLOBET (77910193Q)
- ANTONIO FERNÁNDEZ NÚÑEZ (35094475V)
- JOAN MERCADAL FLORIT (41497993J)

ZONA 2, ISLAS BALEARES/MALLORCA:

- MIGUEL BONNIN QUETGLAS (78203228P)
- MARCOS CERDÁ DEZA (39187409D)
- JOSÉ JIMÉNEZ UCEDA (38489481Q)
- MIGUEL RAMÓN ALCOVER (42968784T)
- JOAQUÍN BEZA QUINTERO (44035489B)
- ENRIQUE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (35079428N)
- JOSÉ SIMÓN GARCÍA VELILLA (18009573K)
- JOSEP MARÍA LLOVERAS RODRÍGUEZ (77960906Z)
- JOAN QUINTANA CASES (37636502S)

ZONA 3, ISLAS BALEARES/MENORCA:

- JUAN ANTONIO ORTEGA COMELLAS (52140796A)
- MIGUEL BONNIN QUETGLAS (78203228P)
- JORGE BOSCH BOFILL (40257654H)
- RAFEL CALLOL GARCÍA (77911117C)
- MARCOS CERDÁ DEZA (39187409D)
- MIGUEL RAMÓN ALCOVER (42968784T)
- PERE SUREDA LLOBET (77910193Q)
- JOAN MERCADAL FLORIT (41497993J)
- JOAQUÍN MORÓN LÓPEZ (45074875G)
- JULIO SÁNCHEZ BOSCH (07471033N)

ZONA 4, ALMERÍA:

- **JUAN MUÑOZ MORENO (05884623G)**
- **JUAN ANTONIO ORTEGA COMELLAS (52140796A)**
- **THIERRY NICOLAS ROBERT PERUEZ (X2139857Y)**
- **JORGE ZAFRA CARMONA (14246222E)**
- **ANTONIO FERNÁNDEZ NÚÑEZ (35094475V)**

ZONA 5, REGIÓN SURATLÁNTICA:

- **JUAN MUÑOZ MORENO (05884623G)**
- **THIERRY NICOLAS ROBERT PERUEZ**
- **JORGE ZAFRA CARMONA (14246222E)**
- **JOSÉ JIMÉNEZ UCEDA (38489481Q)**
- **JOSE ANTONIO SANJUAN PALOMINO (45056853Z)**
- **JOAQUÍN MORÓN LÓPEZ (45074875G)**
- **JORGE LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (10906795B)**
- **JOSE MANUEL LAO GARCÍA (41552057G)**
- **JESÚS MARTÍN-BEJARANO ÁLVAREZ (52315465X)**

Se hace notar que todas las licencias asignadas están supeditadas a la habilitación que el Título de Buceador Profesional ostente el interesado, de tal manera que la licencia concedida no será hábil para extraer el coral en profundidades superiores a lo permitido en el citado Título.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8, apartado 2 del *Real Decreto 629/2013, de 2 de agosto*, estas autorizaciones se entenderán concedidas sin perjuicio de su obligatoria adaptación a la legalidad internacional en el supuesto de que esta varíe antes de la expiración de su plazo temporal como consecuencia de nuevas Recomendaciones u otras obligaciones internacionales de regulación de la sostenibilidad del recurso vinculantes para España.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, conforme a lo ordenado en la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*.

Madrid, 12 de febrero de 2016

EL SECRETARIO GENERAL DE PESCA



Andrés Hermida Trastoy